

Núm. 5084.—RESOLUCION del C. N. que declara de utilidad pública la construcción del puerto de Santo Domingo etc.—
G. O. Núm. 2300 del 29 de Mayo de 1912.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

DECLARADA LA URGENCIA

RESUELVE:

Art. Unico: Declarar de utilidad pública la construcción de las obras del puerto de Santo Domingo, incluidos los muelles y depósitos de ambas márgenes del río "Ozama".

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara del Senado á los 21 días del mes de mayo de 1912; año 69 de la Independencia y 49 de la Restauración.

El Presidente:—Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios:—Leovigildo Cuello.—José R. López.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los 22 días del mes de Mayo de 1912; año 69 de la Independencia y 49 de la Restauración.

El Presidente:—S. Otero Nolasco.—Los Secretarios.—C. A. Nouel.—M. M. Sanabia.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Santo Domingo, capital de la República á los 22 días del mes de Mayo de 1912, año 69 de la Independencia y 49 de la Restauración.

E. VICTORIA,

Refrendada:—El Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones:—Ml. de J. Troncoso de la Concha.